

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, con documental aportada el 26 de agosto de 2022, por Secretaría de Movilidad de Bogotá, acatando desembargo.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 222 de 2012
Demandante: INSUMOS AGRÍCOLAS FITOGRANJAS S.A.S.
Demandado: MILTON PINZÓN
Fecha Auto: 1º de septiembre de 2022.

SE INCORPORA a esta foliatura el oficio 7125345 allegado el 26 de agosto de 2022, por Secretaría de Movilidad de Bogotá, informando que se acató el desembargo comunicado por cuenta del presente asunto, sobre el automotor de placas BOH-616, de cara a la terminación del presente asunto por pago total, conforme auto de 31 de julio de 2012 – F. 50 / C. 1º. Dicha misiva se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#33 de 2 de septiembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b59ca339a7ae04d6059bc60354921cf403b0e6195df3018a11d5d45d0580f6cb**

Documento generado en 01/09/2022 06:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>